



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N°

Folio

Jul trescientos siete

CONCURSO

ES COPIA

Santiago del Estero, 31 de octubre de 2017

Resolución n°: **1307**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 6 del Agrupamiento Técnico
- Profesional existente en la Coordinación de Comunicaciones y Medios Audiovisuales;
y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. n° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPA-...///**

ES COPIA

2.-

Resolución n°:

1307

CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017

///...MIENTO TÉCNICO – PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **CRONISTA/PRODUCTOR** en la Coordinación de Comunicaciones y Medios Audiovisuales del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **LIC. MARÍA EUGENIA ALONSO**, al señor **RENE MONTOYA** y al señor **PABLO CEJAS** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **DR. ERNESTO PICO**, a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO** y a la señora **AZUCENA ZERDA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS)** y el **27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE** y el **4 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **1307**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017

///...

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

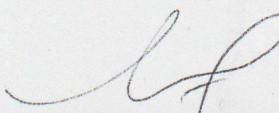
Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

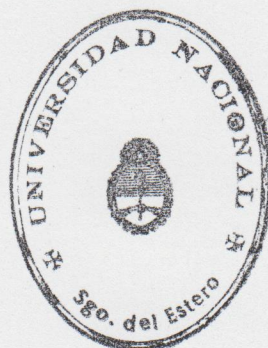
Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N°

Folio

307

Rectorado

1307

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017

ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

CRONISTA/PRODUCTOR

CATEGORÍA 6 – TRAMO INICIAL - AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL
SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

MISION

REALIZAR Y EVALUAR IDEAS PROYECTOS COMUNICACIONALES SIENDO CAPAZ
DE DARLE FORMATO PARA DIFERENTES MEDIOS.

DEPENDENCIA

COORDINACION DE COMUNICACIONES Y MEDIOS AUDIOVISUALES

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Coordinación de Comunicaciones y Medios Audiovisuales – Sede Central UNSE

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS
– CON DISPONIBILIDAD HORARIA SEGÚN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con
carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante
al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos
- Resol. HCS. N° 251/10.

...///

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **1307**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017

///...

Remuneración equivalente a la Categoría 6 (SEIS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

FUNCIONES:

- ◆ Integrar el equipo periodístico de la Dirección de Comunicaciones con versatilidad laboral en diferentes medios.
- ◆ Proponer y viabilizar temas de la vida universitaria para ser dados a conocer al resto de la comunidad y los medios.
- ◆ Configurar el trabajo con coherencia y solvencia para su publicación.
- ◆ Releva información de sucesos y de las personas involucradas en los mismos.
- ◆ Realizar entrevistas, relatos a cámara o en off previamente redactados o según la necesidad del momento.
- ◆ Coordinar su tarea con los responsables del registro de imágenes del acontecimiento.
- ◆ Atender la logística en comunicación con la producción y con los plazos de entrega del material.
- ◆ Integrar todos los equipos en pos de la consolidación de los proyectos a ejecutar.
- ◆ Lograr que los objetivos propuestos se cumplan en los plazos planteados.
- ◆ Trabajar en interacción directa con el resto de los agentes involucrados en la comunicación.

CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- ◆ Poseer Título Universitario o Técnico Profesional específico a la rama de las comunicaciones (NO EXCLUYENTE).
- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, liderazgo, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ◆ Conocimiento de ofimática: Word, Excel, internet, correo electrónico y todos los sistemas propios del área.
- ◆ Capacidad de redacción clara y gramaticalmente correcta.
- ◆ Habilidad para organizar y coordinar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- ◆ Versatilidad para cumplir funciones rotativas en equipos interdisciplinarios.

ES COPIA

3.-

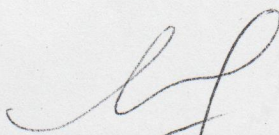
Resolución n°: **1307**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017

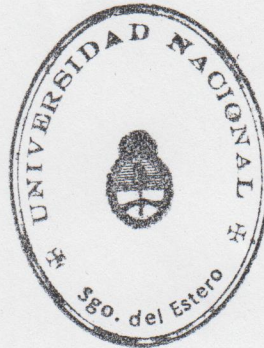
///...

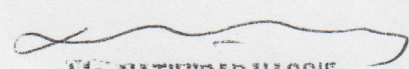
- ◆ Ser creativo y proactivo.
- ◆ Profundo conocimiento de la realidad actual y de las estrategias periodísticas involucradas en su configuración.
- ◆ Excelente manejo de vocabulario.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Coordinación de Comunicaciones y Medios Audiovisuales, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lfc. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero